



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 630014003006-2011-00031-00

En atención a la solicitud de reconocimiento de personería visible a orden 42, y previo a disponer lo pertinente, esta judicatura **requiere** a los interesados para que alleguen la certificación correspondiente que acredite que NIDIA YINETH ZULETA VALLEJO ostenta la calidad de representante legal del CENTRO EDIFICIO COMERCIAL BOLÍVAR.

Lo anterior en armonía con los artículos 48 de la Ley 675 de 2001, y 85 del CGP; y teniendo en cuenta que en los documentos obrantes en el expediente, figura otra persona como administradora del Centro Comercial demandante (Ver A.01.pg.7 y 21).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.150 del 04 de octubre de 2023)

JSMZ (Carpeta 8)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8f54c997e355748b19e78f99e3fbcea92d608bc98eb881a08c6eedf7f87f9e8**

Documento generado en 03/10/2023 08:37:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>